

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO**

Sesión Ordinaria: 9 de diciembre de 2019

ACTA N° 764

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, DRA. MIRTA IRIONDO

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: GÓMEZ, Mercedes N. – GRAMAGLIA, Héctor L.

PROFESORES ADJUNTOS: AHUMADA, Javier – CHATTAH, Ana K. – GIMENEZ, María C.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: TELLECHEA, Mauricio -

EGRESADOS: PEROTTI, Juan I.

NO DOCENTES: CHESINI, Ezequiel

ESTUDIANTES: GONZÁLEZ, Felipe - CASTRO LUNA, Eduardo A. – ÁLVAREZ, Dayana S. –

DOMENECH, María J.

*-En la ciudad de Córdoba, a nueve días del
mes de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne el CONSEJO
DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación,
de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora Decana, Dra. Mirta
Iriondo.*

-Es la hora 9:20

Informe Sra. Decana

01. Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior del día martes 26 de noviembre de 2019.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Buenos días para todos y todas, ¡bienvenidos a la última reunión del Consejo Directivo, año 2019!

Respecto a la sesión ordinaria del Consejo Superior del día martes 26 de noviembre de 2019, en realidad, fue también una reunión bastante administrativa, no hubo grandes discusiones. En la reunión de mañana si va haber una discusión seguramente respecto a la carrera de Psicología, un tema netamente de corte académico que no nos compete por supuesto a nosotros como Facultad, así que en principio también queda la última reunión del Consejo Superior y termina el año también allí.

02. Varios.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Si ningún consejero tiene para presentar algo sobre tablas, pasamos a los Se Da Cuenta.

Se Da Cuenta

03. Se informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ordenanza del HCD N° 03/07, por el lapso 4 al 11 de diciembre de 2019, se encuentra a disposición de los Consejeros el acceso digital de la versión taquigráfica del Acta N° 761, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 28 de octubre de 2019, de no registrarse observaciones a la misma se procederá a su publicación.

-Se toma conocimiento.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Del punto 04 al 13, inclusive, son resoluciones y providencias decanales por viaje de personal.

04. EXP-UNC: 0056399/2019. Resolución Decanal N° 702, fechada el 12 de noviembre pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. VALENTE a la ciudad de Temuco (Chile), por el lapso 11 al 28 de noviembre del corriente año donde realizó tareas de investigación en el marco del convenio de cooperación entre FAMAF y UFRO.

-Se toma conocimiento.

05. EXP-UNC: 0057618/2019. Resolución Decanal N° 708, fechada el 19 de noviembre pasado. Encomienda al Dr. BILLONI se traslade en comisión a la ciudad de Montevideo (Uruguay), por el lapso 19 al 22 de noviembre de 2019, donde expondrá un trabajo en la reunión "Sólidos 2019".

-Se toma conocimiento.

06. EXP-UNC: 0057535/2019. Providencia Decanal N° 163, fechada el 19 de noviembre pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. KOZAMEH a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el día 14 de noviembre del corriente año, donde participó como Jurado de Concurso Docente de la FCEN de la UBA.

-Se toma conocimiento.

07. EXP-UNC: 0057420/2019. Providencia Decanal N° 164, fechada el 19 de noviembre pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. CHESTA a la ciudad de Santiago del Estero por el día 15 de noviembre del corriente año, donde participó como Titular de tribunal de Concurso de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

-Se toma conocimiento.

08. EXP-UNC: 0057219/2019. Providencia Decanal N° 165, fechada el 19 de noviembre pasado. Encomienda a la Dra. Débora Analía PEDERNERA se traslade en comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el lapso 19 al 22 de noviembre del corriente año, donde participó del "RELÁMPAGO-CACTI Data Analysis Workshop".

-Se toma conocimiento.

09. EXP-UNC: 0057846/2019. Providencia Decanal N° 166, fechada el 22 de noviembre pasado. Convalida el envío en comisión de la Dra. ARENA a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el lapso 19 al 22 de noviembre del corriente año, donde participó del "RELÁMPAGO-CACTI Data Analysis Workshop".

-Se toma conocimiento.

10. EXP-UNC: 0058218/2019. Providencia Decanal N° 167, fechada el 22 de noviembre pasado. Encomienda a la Dra. GIMENEZ se traslade en comisión a la ciudad de La Plata por el lapso 25 al 29 de noviembre del corriente año, donde asistió al "VIII Workshop on novel methods for electronic structure calculations" y del curso de Posgrado "Introducción a los métodos de modelado computacional en ciencias de los materiales".

-Se toma conocimiento.

11. EXP-UNC: 0058608/2019. Providencia Decanal N° 168, fechada el 2 de diciembre pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. ANOARDO a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el día 22 de noviembre del corriente año, donde realizó una visita al Laboratorio Lantos en función de un proyecto en curso relativo a la calidad en lubricantes.

-Se toma conocimiento.

12. EXP-UNC: 0059411/2019. Providencia Decanal N° 169, fechada el 2 de diciembre pasado. Convalida el envío en comisión de la Dra. ALONSO ALEMANY a la ciudad de Santa Fe por el lapso 28 al 29 de noviembre del corriente año, donde participó de las primeras "Jornadas de Inteligencia Artificial del Litoral.

-Se toma conocimiento.

13. EXP-UNC: 0059389/2019. Providencia Decanal N° 170, fechada el 2 de diciembre pasado. Encomienda al Dr. FRIDLENDER se traslade en comisión a la ciudad de San Luis por el día 4 de diciembre del corriente año, donde participó del "RELÁMPAGO-CACTI Data Analysis Workshop".

-Se toma conocimiento.

Resoluciones del CD a rectificar

14. EXP-UNC: 0049690/2019. Rectificar el artículo 2° de la Resolución CD N° 354/2019, donde dice "...Dr. Martín MOMBELLI...", debe decir "... Dr. Juan Martín MOMBELLI...".

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Este es un pedido de concurso del grupo de Teoría de Lie, todos habían puesto "Martín Mombelli", administración hizo lo mismo y no rectificaron como "Juan Martín Mombelli".

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 14.
Corresponde el tratamiento del punto 15.

15. EXP-UNC: 0049692/2019. Rectificar el artículo 2° de la Resolución CD N° 355/2019, donde dice "...Dra. Inés PACHARONI...", debe decir "...Dra. María Inés PACHARONI...".

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,

se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 15.
Corresponde el tratamiento del punto 16.

16. EXP-UNC: 0033985/2019. Rectificar el artículo 2° de la Resolución CD N° 353/2019, donde dice "...Dra. Laura BARBERIS...", debe decir "...Dra. María Laura BARBERIS...".

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 16.
Corresponde el tratamiento del punto 17.

Resoluciones Decanales "ad referéndum" del CD.

17. EXP-UNC: 0060024/2019. Convalidar Resolución Decanal N° 727/2019 donde se acepta la renuncia definitiva del Dr. Marcelo RUBIO (legajo 19.249), al cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación simple, al haberle otorgado la A.N.Se.S. el beneficio jubilatorio, a partir del 1° de diciembre de 2019.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queremos agradecer al doctor Marcelo Rubio por todos los años trabajados en esta Institución y al aporte que siguió haciendo después que tuvo el cargo simple y fue a trabajar en la actividad privada, siempre en Física Médica. Realmente saludamos y que tenga una nueva etapa llena de éxitos.
En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 17.
Corresponde el tratamiento del punto 18.

18. EXP-UNC: 0054043/2018. Convalidar Resolución Decanal N° 724/2019 donde se acepta las modificaciones propuestas por la CAM en la nómina de docentes del Programa de Profesores Visitantes aprobada para el año 2019 y, en consecuencia, incorporar en dicha nómina al Dr. Daniel JAUME – Universidad Nacional de San Luis, y el Dr. Alejandro PETTROVICH – Universidad de Buenos Aires y Universidad Nacional de La Pampa, para las fechas de visitas propuestas.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Las fechas de visitas propuestas eran, para el doctor Petrovich, del 1° al 7 de diciembre y, para el doctor Jaime, del 9 al 13 de diciembre.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Suele ocurrir, a menudo, quizás haya que pensar cuando aprobemos sino le delegamos al decanato de que por resolución decanal lo apruebe, cuando

venga por supuesto de la CAM, porque sucede que de pronto un profesor visitante que iba a venir por alguna razón avisa que no vendrá y viene otro, y las fechas no dan de cuando van a venir con las fechas de nuestro Consejo, entonces, para que pudieran venir, tuvimos que hacer una resolución ad referendum. Es decir, una posibilidad es esa.

La otra posibilidad es complicada, que es poner algunos suplentes, pero los suplentes no se pueden poner porque uno avisa a la persona y le crea expectativas o arregla para venir y después no puede. Entonces, me parece mejor que se delegue en el Decanato el cambio cuando hay alguna persona que tenga que venir, por supuesto, justificado por la CAM y con la debida antelación para que pueda venir la persona.

Así que en este caso son dos investigadores que están viniendo ahora, antes que termine el año. Lo aprobamos porque era anterior a esta sesión de Consejo.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 18.

Ahora tenemos un despacho de comisión que tiene un despacho de mayoría y uno de minoría. Así que permítanme leer el despacho de mayoría y después si algún consejero quiere tomar la palabra para explicar el despacho.

Generalmente, lo que se acostumbra es que se lee el despacho de mayoría, el consejero que quiera exponer lo hace, se puede dar la discusión. También tengo algo que decir, por ahí podemos pasar a comisión si se da una discusión, que siempre es interesante, pero lo que leemos ahora es el despacho de mayoría, como para empezar a tratar el punto.

Corresponde el tratamiento del punto 19.

Despachos de Comisiones del CD. **Comisión de Asuntos Académicos**

19. EXP-UNC: 0056164/2019. El Dr. Mauro VALENTE, solicita se llame a concurso a fin de proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple y un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, en el área de Física Médica. Se adjunta propuesta de perfiles y Tribunales.

La Comisión en dictamen en mayoría manifiesta:

"...Esta comisión sugiere no aceptar la solicitud del Dr. Valente en la presente forma en tanto la persona que nombra el tribunal manifiesta voluntad de presentarse a uno de los concursos llamados.

Además, hemos observado que el profesor externo propuesto no es un especialista en el área, como exige el artículo 5º de la O. HCS N° 8/86, que en una parte dice: "...Los tres miembros titulares y tres suplentes deberán ser o haber sido profesores por concurso en esta u otras Universidades Nacionales del país o del extranjero u otros especialistas destacados en la materia o área correspondiente al llamado a concurso o en la disciplinas afines..."

La Comisión en dictamen en minoría manifiesta:

"...Esta comisión sugiere no aceptar la solicitud del Dr. Valente en la presente forma en tanto la persona que nombra el tribunal manifiesta voluntad de presentarse a uno de los concursos llamados.

Además, hemos observado que el profesor externo propuesto no es un especialista en el área, como exige el artículo 5º de la O. HCS N° 8/86, que en una parte dice: "...Los tres miembros titulares y tres suplentes deberán ser o haber sido profesores por concurso en esta u otras Universidades Nacionales del país o del extranjero u otros especialistas destacados en la materia o área correspondiente al llamado a concurso o en la disciplinas afines..."

Dada la condición de área incipiente del Área de Física Médica, y que no cuenta al momento con un profesor en condiciones de firmar el pedido de Concurso de Profesor Asociado (DS), sugerimos se encomiende al Responsable de Sección Física realizar una nueva propuesta para dicho llamado a concurso...”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No sé si alguien quiere tomar la palabra de los que estuvieron en la comisión y elaboraron el dictamen.

Sr. Consej. (Gramaglia).- En principio, después de una discusión, esos habían sido los puntos en los cuales estábamos todos los miembros presentes de acuerdo, en relación a que la sugerencia por parte de un interesado en presentarse podía ser motivo después de otras instancias de apelación. En principio, ese era el punto que estábamos todos de acuerdo.

Y, en relación a no agregar más nada, los que firmamos este dictamen, tiene que ver con que el grupo resuelva, de alguna manera, esa dificultad haciendo el pedido, haciendo esa salvedad en función de cómo hacen usualmente los grupos los pedidos. Dado que es una situación excepcional de un grupo chico que tiene esta dificultad en relación a que no tiene otro miembro que haga el pedido, de pronto ver como se soluciona, como lo han solucionado otros grupos chicos donde otro profesor hace el pedido, pero nos parecía –a los que firmamos este despacho- que tenía que volver al grupo y el grupo tenía que resolver como hacer ese pedido.

Sra. Consej. (Chattah).- En ese asunto estábamos en general todos de acuerdo, como que surgió de pronto la duda de quiénes hacen los pedidos de los tribunales y, como en los grupos es un tema incipiente, no sabíamos bien cómo se hacía o quiénes eran los miembros de ese grupo o área. Entonces, si no había otros profesores responsables o subresponsables queriendo hacer el llamado, justamente nos surgió la motivación de decir que vuelve a la sección Física para que alguien -la CAF, por ejemplo- haga el pedido de concurso y determine el tribunal o cómo hacerlo, o sea, si se lo devolvía al grupo o dado que en el grupo no había otros integrantes que pudieran hacer el llamado, nos comentaban que por ahí se hacía en forma cruzada, el responsable llamaba al subresponsable, pero como no sabíamos si esto era un grupo o era algo incipiente.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Aclaro algunas cosas.

En primer lugar, uno puede cambiar, puede ponerse de acuerdo o escribir una normativa y cambiar la forma de hacerlo y que quede explícita. Les aclaro que hoy tenemos un ingreso también de otro profesor responsable en el grupo de Teoría de Números, que pide el concurso y presenta el tribunal, entonces tenemos que tratarlo de la misma manera. Con esto quiero decir que, en primer lugar, el convenio colectivo de trabajo, cuando uno está interino en un cargo, plantea claramente que la persona tiene derecho a pedir su concurso. O sea, eso es un derecho, nos ha pasado con los profesores titulares de Computación y no solamente con ellos - y estoy hablando del doctor Areces, por ejemplo, y el doctor Fridlender- que, por distintas razones, la CAM no terminaba de ponerse de acuerdo y el doctor Areces quería irse al extranjero por año sabático. Todos conocemos el curriculum del doctor Areces, no sé por qué había enormes desacuerdos en la CAM, tomamos la decisión de que el doctor Areces pidiera su concurso y, por supuesto, presentó el tribunal -no lo presentó el doctor Areces, lo presentó nuestra secretaria general para evitar este problema-, pero el concurso fue pedido por el doctor Areces, tiene el derecho a pedirlo y así lo plantea el convenio colectivo. Entonces, es lo primero que quiero aclarar, que ha habido antecedentes y hoy ingresa el pedido de Rosetti del concurso de su propio cargo.

Uno podría pensar que el tribunal sea algo más delicado y que, en estos casos, lo pida el segundo –que lo puede pedir-, porque para pedir el tribunal no se necesita tener el mismo cargo que se va a concursar, mientras sea un profesor regular del grupo o que está por concurso lo puede pedir, y sino lo puede pedir perfectamente la secretaria general, la parte del tribunal, que es algo que hemos venido haciendo, lo hemos hecho otras veces y eso lo quiero aclarar.

También, aclarar que este tipo de cosas me gustaría poder discutirlos en comisión porque tengo algunas objeciones, cuando pasan estas cosas, de sacar una resolución que diga que se le deniega, porque me parece que conviene discutirlo en comisión nosotros como Cuerpo, inclusive, se puede hasta decir que pedimos que el expediente vuelva a comisión para que pueda ser tratado con estos agregados, porque me parece que son temas que hay que tratar de discutirlos de esa manera.

Tenemos otro caso, que tenemos que tratarlo exactamente de la misma manera, pero quisiera que pasáramos a comisión -si me lo permiten-, veo que el doctor Serra quiere decir algunas cuestiones, también quisiera comentar algunas, está bueno que las discutamos, nos pongamos de acuerdo y, si no nos ponemos de acuerdo, se votará el dictamen de mayoría y después sino tiene la mayoría de los votos se pasará a votar el dictamen de minoría.

Si están de acuerdo, pasamos a comisión.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se pasa a comisión.

-Es la hora 9:35.

-Es la hora 10:43.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se vuelve a sesión.

Hemos estado discutiendo sobre el punto 19 y se ha llegado a un acuerdo de este Cuerpo de que vuelva a comisión ya que el interesado ha presentado nueva documentación que va a ser analizada por la Comisión de Asuntos Académicos antes de que venga a este Cuerpo para la toma de decisión.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Corresponde el tratamiento del punto 20.

Asuntos Entrados **Renuncias**

20. EXP-UNC: 0060906/2019. El Dr. Guido A. RAGGIO (legajo 13.570), presenta renuncia condicionada a su cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación exclusiva, según los requerimientos de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.) para el otorgamiento de la jubilación ordinaria.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 20.

Corresponde el tratamiento del punto 21.

21. EXP-UNC: 0058984/2018. El Dr. Omar ORTIZ (legajo 30.359), presenta su renuncia

al cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/55), al haber sido designado por concurso como Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/18), a partir de su designación según Resolución HCS N° 1824/2019.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 21.
Corresponde el tratamiento del punto 22.

Licencias

22.

EXP-UNC: 0057708/2016. Con nota del 3 de diciembre de 2019, la Dra. Esther GALINA (legajo 25619), comunica que ha presentado la renuncia al cargo de Secretaria de Gestión en Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, cargo que ejerció desde el año 2016, debido a la finalización de la gestión provincial actual. En consecuencia corresponde el cese de la licencia, sin goce de haberes, en su cargo por concurso de Profesora Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/13) otorgada por R. CD N° 331/2017. El cese de la licencia se hará efectivo a partir del 16 de diciembre del corriente año.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Aquí algunos de los puntos de la doctora Esther Galina estaban protegidos hasta el 31 de diciembre, no va a ser mucho el dinero que perdemos, tenemos suficientes fondos de remanente para el año que viene, así que la Facultad se hace cargo de esos 16 días, después ya caen todas las suplencias que había con los fondos de Esther Galina a partir del 1° de enero.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Casi todos caen ahora el 10.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Algunos caen el 10, Vay cae ahora, Zurrían ya está, Sulca también cae y Altamirano, que es la única que no cae, cae el 31.

Sr. Consej. (Serra).- Quiero hacer notar algo del punto 20, el número de legajo de Raggio es muy llamativo.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- En la nota que mandó lo informa como 30544.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corregimos en el punto 20 el número de legajo del doctor Raggio, que sería 30544, eso lo tiene que controlar Personal y Sueldos.

En consideración el cese de la licencia de la doctora Esther Galina a partir del 16 de diciembre.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 22.
Corresponde el tratamiento del punto 23.

Designaciones

23. EXP-UNC: 0053989/2019. Dictamen y Orden de Méritos presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dres. Gabriela POZO LÓPEZ, Germán TIRAO y Emanuel GALLO, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución del CD N° 330/2019, a fin de cubrir interinamente por doce meses, tres (3) cargos de Profesores Ayudante A con dedicación simple (códigos internos 119/02, 119/29 y 119/39) en el Área de Física. En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

"...este tribunal resuelve el siguiente orden de mérito principal, con los aspirantes que cumplen el inciso 1) del anexo I, para ocupar los cargos:

- 1) RODRIGUEZ, Gonzalo Gabriel
- 2) REVIGLIO, Ana Lucía
- 3) FERNANDEZ BORDÍN, Santiago Pablo
- 4) ARGAÑARAZ, Marcos Ariel
- 5) ÁVILA, Milagros
- 6) ALMEIRA, Nahuel
- 7) GIOVENALE, Natalia Agustina
- 8) MARZOLA CORONEL, María Belén
- 9) ROJAS, María del Carmen
- 10) MALDONADO OCHOA, Santiago
- 11) BUSSANDRI MATTIA, Santiago
- 12) STOLER FLORES, Damián
- 13) CHEVALLIER-BOUTELL, Ignacio José
- 14) BUSSANDRI, Diego
- 15) DEGHI, Sebastián Esteban
- 16) APREA, María Soledad

Se elaboró un orden de mérito aparte con los postulantes que cumplen los requisitos 2 y 3 del anexo II:

1. RUBIO, Marcelo Enrique
2. VENOSTA, Lisandro
3. ANGLADA, Pablo Rubén..."

Corresponde designar como Profesores Ayudante A con dedicación simple a Gonzalo Gabriel RODRIGUEZ, Ana Lucía REVIGLIO y Santiago Pablo FERNANDEZ BORDÍN, a partir del 1º de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Probablemente, en la primera sesión, que será antes del 1º de marzo, vamos a tener confirmado si son ellos tres o si seguimos el orden de mérito porque alguno de ellos siga que no quiere el cargo.

Sr. Consej. (Serra).- El orden de mérito aparte es porque no cumplen los requisitos del concurso.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Exacto.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Cumplen el segundo requisito, no es que no cumplen.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No cumplen los primeros, que es la cantidad de años que han estado en el cargo y si son doctores.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 23.
Corresponde el tratamiento del punto 24.

24. EXP-UNC: 0053990/2019. Dictamen y Orden de Méritos presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dres. Gabriela POZO LÓPEZ, Germán TIRAO y Emanuel GALLO, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución del CD N° 331/2019, a fin de cubrir interinamente, por doce meses, cuatro (4) cargos de Profesor Ayudante B con dedicación simple (códigos 121/01, 121/15, 121/16 y 121/17) en el Área de Física. En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

“...este tribunal resuelve el siguiente orden de mérito:

- 1) GIOVENALE, Natalia Agustina
- 2) MARZOLA CORONEL, María Belén
- 3) KAHAN, Alan
- 4) CHEVALLIER-BOUTELL, Ignacio José
- 5) ROJAS, María del Carmen
- 6) MALDONADO OCHOA, Santiago
- 7) LOZANO NEGRO, Fabricio
- 8) DEGHI, Sebastián Esteban
- 9) STOLER FLORES, Damián...”

Corresponde designar como Profesores Ayudante B con dedicación simple a Natalia Agustina GIOVENALE, María Belén MARZOLA CORONEL, Alan KAHAN y CHEVALLIER-BOUTELL Ignacio José, a partir del 1° de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 24.
Corresponde el tratamiento del punto 25.

25. EXP-UNC: 0053994/2019. Dictamen y Orden de Méritos presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dres. Adrián ANDRADA, Agustín GARCÍA IGLESIAS y Damián FERNANDEZ FERREYRA, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución del CD N° 332/2019, a fin de cubrir interinamente, por doce meses, seis (6) cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple (códigos internos 119/14, 119/21, 119/28, 119/40, 119/42 y 119/43) en la Sección Matemática. En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

“... Orden de Mérito Principal:

- 1) SANMARCO, Guillermo
- 2) NICOLINI, Marina
- 3) GUTIERREZ, Gonzalo
- 4) MONTES, Laura
- 5) MORONI, Martín
- 6) JARES, Nicolás
- 7) MOAS, Ruth, Paola
- 8) PEÑA POLLASTRI, Héctor Martín
- 9) VALLEJOS, Lucas Alejandro
- 10) CAMPAGNOLO, Emiliano
- 11) BARRIONUEVO, Ana Josefina

12) RODRÍGUEZ CARREÑO, Juan Sebastián

13) MILNE, Leandro Agustín

Orden de Mérito Secundario:

1. BUFFA, Bruno Adolfo

2. ZÁRATE, Melina

3. BLANCO, Luz Carmen...”

Corresponde designar como Profesores Ayudante A con dedicación simple a Guillermo SANMARCO, Marina NICOLINI, Gonzalo GUTIERREZ, Laura MONTES, Martín MORONI y Nicolás JARES, a partir del 1º de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 25.

Corresponde el tratamiento del punto 26.

26. EXP-UNC: 0053995/2019. Dictamen y Orden de Méritos presentado por la Comisión Evaluadora integrada por los Dres. Adrián ANDRADA, Agustín GARCIA IGLESIAS y Damián FERNANDEZ FERREYRA, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución del CD N° 333/2019, a fin de cubrir interinamente, por doce meses, cuatro (4) cargos de Profesor Ayudante B con dedicación simple (códigos internos 121/03, 121/04, 121/05 y 121/08) en la Sección Matemática. En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

“... Por lo tanto los órdenes de mérito definitivo son los siguientes:

1) FATALINI, Azul Lihuen

2) VILLAGRA, Lucas

3) MOAS, Ruth Paola

4) BARRIONUEVO, Ana Josefina

5) TOLCACHIER, Alejandro

6) CAMPAGNOLO, Emiliano

7) ROMERO, José Luis

8) MILNE, Leandro Agustín

9) VALLEJOS, Lucas Alejandro

10) RODRÍGUEZ CARREÑO, Juan Sebastián...”

Corresponde designar como Profesores Ayudante B con dedicación simple a Azul Lihuen FATALINI, Lucas VILLAGRA, Ruth Paola MOAS y Ana Josefina BARRIONUEVO, a partir del 1º de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 26.

Corresponde el tratamiento del punto 27.

27. 0003749/2018. El Dr. Miguel PAGANO, Coordinador de la Comisión Asesora de Computación, solicita la prorroga de la designación interina como profesora Ayudante A con

dedicación simple de la Dra. Ivana R. ALTAMIRANO (legajo 43.690), cuya designación vence el próximo 10 de diciembre. La prórroga se solicita por el lapso 11 de diciembre de 2019 al 29 de febrero de 2020.

Nota: La prórroga de la designación será financiada con los fondos provenientes de la renuncia del Dr. GADEA al cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- La doctora Altamirano estaba hasta el 10 de diciembre porque es uno de los cargos que se ocupaban interinamente con la licencia de la doctora Galina y, por otro lado, Gadea tenía un cargo de profesor asistente dedicación simple –este es un cargo interino dedicación semiexclusiva- pero ha pedido que renunciara al de dedicación semiexclusiva porque tiene CONICET, con lo cual quedan esos puntos libres. Entonces, el doctor Pagano ha pedido que esos puntos se utilicen para prorrogarle a la doctora Altamirano hasta el 29 de febrero a partir del 11 de diciembre.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Aclaro que cuando dice que el doctor Gadea renuncia al cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva, es cierto que renuncia a eso, pero ese es un cargo formado por dos partes: un cargo propio de él de asistente dedicación simple y el resto con la licencia de Paula Estrella; entonces, renuncia al semiexclusiva, con lo cual se queda con su cargo de asistente simple. Por lo tanto, la diferencia que queda es solamente un asistente simple -0,68 es lo que queda para distribuir para Altamirano, no lo de dedicación semiexclusiva.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo estamos diciendo así, normalmente esto va a la Comisión de Presupuesto y Cuentas pero hoy es el último día y ella se queda sin el cargo, se le cae mañana, pero lo que deja libre Gadea de Paula Estrella es 0,68, que es un asistente dedicación simple y lo que se le va a dar a Altamirano es la prórroga del ayudante A -que es lo que venía teniendo- y ahí va a quedar 0,11 libre, que después se verá, no estamos previo a ninguna foto así que se lo verá después. No obstante, voy a poner esto en el expediente para que quede claro.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 27.
Corresponde el tratamiento del punto 28.

Concursos y Selecciones Internas

28. EXP-UNC: 0061752/2019. El Dr. Juan Pablo ROSSETTI, Responsable del Grupo de Teoría de Números, solicita se apruebe el llamado a concurso a fin de proveer un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, adjunta perfil y propone Tribunal.

Nota: El cargo está ocupado interinamente por el Dr. ROSSETTI.

29. EXP-UNC: 0061754/2019. El Dr. Juan Pablo ROSSETTI, Responsable del Grupo de Teoría de Números, solicita se apruebe el llamado a concurso a fin de proveer un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, adjunta perfil y propone Tribunal.

Nota: El cargo está ocupado interinamente por el Dr. PACETTI.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Los puntos 28 y 29 pasan a comisión, pero nos vamos a comprometer a decirle al doctor Rosetti que envíe con otra firma el anterior -punto 28- para que

no sea él mismo el que proponga el tribunal, cosa de que la comisión ya tenga eso solucionado.

Esto pasa a Comisión de Asuntos Académicos.

- *Asentimiento.*

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Corresponde el tratamiento del punto 30.

Secretaria de Posgrado

30. EXP-UNC: 0058325/2019. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLINDER, eleva propuesta de los cursos de posgrado para las carreras de doctorado del año 2020.

Sr. Secretario (Fridlender).- Debería leer la nómina de cursos porque no lo alcanzamos a enviar porque estuvimos trabajando con unos cambios que había que hacer hasta último momento, por lo que puedo leer la nómina de cursos así queda constancia.

No voy a leer los vistos y considerandos sino solamente la resolución de aprobar para el doctorado en Matemática los siguientes cursos de posgrado: Análisis armónico en pares de Gelfand, Biología Matemática, Introducción a la Geometría Simpléctica y Superficies de Riemann, son cuatro cursos con tres créditos cada uno, y todos pasaron por CODEPO.

Para el doctorado en Astronomía, hay un solo curso nuevo que es Computación paralela, de tres créditos; para el doctorado en Física: Biología matemática, Computación paralela, Dispersión inelástica de Rayos X, Microcontroladores y Sistemas embebidos, Simetrías en relatividad general y Teoría de Campos, Sistemas Compuestos Basados en el carbono y nanoestructuras magnéticas, Teoría Cuántica de Campos en Sólidos II: Fenómenos fuera de equilibrio y Teoría del funcional de la densidad y cálculos ab initio, todos ellos con tres créditos.

Para el doctorado en Ciencias de la Computación: Biología Matemática y Computación paralela, Microcontroladores-Sistemas embebidos, también con tres créditos; y, por último, un curso no estructurado que se llama Computación en la nube, de 64 horas.

Son todos cursos aprobados por CODEPO, salvo dos que tenían la comunicación verbal - está el director académico del doctorado en Física- que es el de microcontroladores, que habíamos hecho la modificación solicitada, que solamente tenía la comunicación verbal y no escrita, y el de Computación paralela, con el dictamen que todavía falta escribir pero estamos de acuerdo en la aprobación. Ese es todo el listado.

En el caso del curso no estructurado, además se hace la salvedad de que la aprobación es por tres años -salvedad que no hace falta hacer en los otros cursos porque está por reglamento, por tres años. Esa es la propuesta.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 30.

Corresponde el tratamiento del punto 31.

31. EXP-UNC: 0061221/2019. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLINDER, eleva propuesta de aranceles para la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales, para el año 2020.

Sr. Secretario (Fridlender).- La nota dice lo siguiente:

“A la Sra. Decana:

Me dirijo a usted y, por su intermedio al Consejo Directivo de la Facultad, a fin de elevarle para su consideración la actualización de los aranceles para el año 2020, correspondiente a la Carrera de Posgrado Especialización en Criminalística y Actividades Periciales propuesta por el Comité Académico de la carrera en su reunión del día 12 de noviembre del corriente a saber.

La propuesta es la siguiente: una matrícula de 4.300 de pesos y diez cuotas mensuales del mismo monto y hay un arancel para los cursos libres, por si alguien quiere tomar un curso, que son 6.000 pesos por curso libre, que es una actualización del año pasado de alrededor un 30 por ciento”.

Sra. Consej. (Jiménez).- ¿Es con otras facultades también o solo de FAMAF?

Sr. Secretario (Fridlender).- Son varias facultades.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pero la FAMAF es la que administra, entonces se hace un estudio de costos de lo que se va a pagar a cada docente, los gastos que va haber y a partir de ahí se fija el arancel.

Sr. Secretario (Fridlender).- Ciencias Químicas, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Agronomía.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 31.

Corresponde el tratamiento del punto 32.

32. EXP-UNC: 0029492/2019. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, eleva propuesta del Curso de Posgrado que otorga un (1) crédito para el Doctorado en Astronomía y el Doctorado en Ciencias de la Computación, denominado “Modelos mixtos”. El mencionado curso ya fue evaluado por CODEPO y se agregaría a los ya aprobados mediante R. CD N° 193/2019, 218/2019, 234/2019 y 294/2019.

Sr. Secretario (Fridlender).- Efectivamente, en este caso se trata de un curso de este cuatrimestre, es una profesora visitante que viene en realidad por el Programa de Profesores Visitantes.

Es un curso de 25 horas y fue aprobado en la reunión de CODEPO con un crédito para los doctorados de Ciencias de la Computación y de Astronomía; el doctorado en Física observó la carga horaria que, en realidad, tenía de 18 horas de teoría y 7 de práctica, y para que sea aprobado para el doctorado en Física, por el que se les otorgue algún crédito, tienen que tener por lo menos 20 horas de teoría. Estábamos en los últimos días, se hicieron las gestiones, se habló con la gente de Estadística de la Facultad, involucrados en esta invitación, que hablaron a su vez con la docente, que propuso el cambio para que sea 20 horas de teoría y 5 horas de práctica, o sea, que si bien esto se ha distribuido -porque todos han recibido el proyecto de resolución-, hay un cambio en el proyecto que en vez de ser 18 horas de teoría y 7 horas de práctica, serían 20 horas de teoría y 5 horas de práctica, y no sé igual si la aprobación de Física, el curso empieza mañana, así que no había más tiempo hacer gestiones, pero por lo menos queda para los doctorados en Astronomía y en Ciencias de la Computación con 20

horas de teoría más 5 horas de práctica. No sé si el director del doctorado en Física tiene algo para decir.

Sr. Consej. (Serra).- No lo discutimos, de cualquier forma, en la última reunión me retiré a las doce y quedó el suplente.

Sr. Secretario (Fridlender).- Esto fue posterior, entonces queda solamente para los otros dos. Entonces, ese cambio no más: 20 horas de teoría y 5 horas de práctica.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 32.
Corresponde el tratamiento del punto 33.

Secretaría Académica

33.

EXP-UNC: 0049865/2019. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta dictamen y orden de méritos elaborados por los Jurados que entendieron en el concurso de Ayudantes Alumnos para el año 2020.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Propongo que el Consejo apruebe el orden de mérito que como anexo se acompaña a la siguiente resolución.

En Astronomía serían: Araujo Furlán Susana Beatriz, Cristiani Valeria Aylén, Rodríguez Medrano Agustín Miguel, Gianuzzi Emmanuel, Cerioni Matías Pablo, Favaro María Elizabeth, Colazo Milagros Rita, Pignata Rafael Andrés, Cerdosino María Candela, Colazo Patricio Ezequiel, Levis Selene, Ljungberg Mauricio Agustín, Tapia Reina María Irina. Ese es el orden de mérito para Astronomía, son tres cargos de ayudante alumno, entonces corresponde nombrar a Araujo Furlán Susana Beatriz, Cristiani Valeria Aylén y Rodríguez Medrano Agustín Miguel.

Para Computación, el orden de mérito es: Saravia Andrés Román, Gobbi Matías Federico, Steinberg Matías Uriel, Gorín María Clara, González Domínguez María Lucía, Arranz Olmos Santiago, Gasparini Elías Lihue, Fernández Martín Emiliano, Ocampo Nicolás Benjamín, Moreno Christian Luciano, Silva Alejandro Ismael, Alvarez Valleró César, Borré Julieta, Lombardi Borsatto Lautaro Marcelo, Spitale Candela Lucía, Amato Leonardo Martín, Lima Mauro Ezequiel, Zerpa Facundo Ezequiel, Tejerina Maximiliano Ezequiel y López Jairo Kevin. Se nombran a los trece primeros: Saravia, Gobbi, Steinberg, Gorín, González Domínguez, Arranz Olmos, Gasparini, Fernández, Ocampo, Moreno, Silva, Álvarez Valleró y Borré.

El orden de mérito para Física es: Jimenez Martín Daniel, Perachia Florencia, Capettini Croato Hilario, Urrutia Florencia Noel, Bessone Jofré Pilar Liorén, Taboada Juan Agustín, Stauber López Daniela, Almeida Joaquín, Andreozzi Eduardo Gabriel, Valvassori Gastón, Suárez Matías Ezequiel, Martínez Lucía Belén, Zampieri Muriel, Gayol Amiel Rocío, Crisman Camilo, Sandor Guisan Sofía, Gilli Rocío Luz, Sequeiros Jerónimo, Perón Santana Sofía Belén, Romero Jure Paula Verónica, Brizuela Jerónimo, Rodríguez Luca Carlos Alberto, Bustillos Rava Jorge Federico, Palacio Fornero María del Valle, Domenech María José, Abrudsky Martín Ezequiel, Ferradas Marcos Leandro, Britch Camila, Serrano Barbara Facundo, Claros Martínez Jonnathan Raúl, Romero Carena Augusto, Salinas Domjan Carolina, Vázquez Emmanuel Andrés, Meilij Woscoff Ruth Karenina, Arcari Joaquín Gonzalo, y los titulares son doce: Jiménez, Perachia, Capettini Croato, Urrutia, Bessone Jofré, Taboada, Stauber López, Almeida, Andreozzi, Valvassori, Suárez y Martínez, los doce primeros.

El orden de mérito para Matemática es: Garrone Agustín Nicolás, Anarella Mateo, Golfieri

Franco Aníbal, Hulett David Alexander, Bono Parisi Ignacio Nicolás, Chiapparoli Paula Mercedes, Kuperman Joel, Molina Camilla, Segura Emiliano Randolpho, Marengo Cano Mateo, Fonseca Ahumada Rocío Guadalupe, Vegetti Sara, Cardacci Lucas, Palacio Mariel Denise, Redel Luciana Evangelina, Gaibiso Micaela María y Díaz Fernando Agustín. Los doce primero que se nombran ayudantes alumnos son: Garrone, Anarella, Golfieri, Hulett, Bono Parisi, Chiapparoli, Kuperman, Molina, Segura, Marengo Cano, Fonseca Ahumada y Vegetti.

Para los profesorados, el orden de mérito es: Almada Nadia Celeste, Madelón Jeremías, Ramírez Franco Aníbal, González Felipe Ernesto y González Franco David, hay dos cargos de ayudante para el año que viene y los titulares serían Almada y Madelón.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración, con la abstención de Domenech.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 33.

Corresponde el tratamiento del punto 34.

34. EXP-UNC: 0056036/2019. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, solicita se designe a Docentes y Ayudantes Alumnos para el curso de Nivelación modalidad intensiva 2020.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Son los docentes que vamos a tener en el curso de nivelación que comienza el 22 de enero.

La selección la hace COGRADO y, según lo que decía el llamado, lo que se tuvo en cuenta para la selección y el orden de mérito tiene que ver con la docencia dada en primer año o en el secundario, los cursos que se hayan hecho de formación docente y las encuestas de las materias que tuvieron en primer año.

El coordinador va a ser Marcelo Enrique Rubio y los docentes del teórico, tuvimos que agregar un docente por la cantidad de alumnos que esperamos, según proyección que estamos haciendo.

Entonces, los docentes del teórico van a ser: Ahumada Javier Alejandro, Revelli Jorge Alberto, Rubio Marcelo Enrique, Sulca Diego Armando y Tiraó Germán. Los docentes del práctico por orden alfabético son: Ábalos Julio Fernando, Ávila Milagros, Baudino Quiroga Nicolás, Britos Grisel Maribel, García Soriano Francisco, Jares Nicolás, Luque Melina Jazmín, Nicolini Marina, Oscari Franciso David, Pedernera Débora Analia, Tellechea Mauricio y Vera Sonia Vanesa.

Los ayudantes alumnos que van a participar del práctico son: Bono Parisi Ignacio Nicolás, Bustillos Rava Jorge Federico, Claros Martínez Jonathan Raúl, Ferrufino Luciano Nicolás, Gasparini Elías Lihue, Gorín María Clara, Gutiérrez Quispe Robert Gerson, Liuzzi Tadeo Juan, Segura Emiliano Randolpho y Stauber López Daniela. Había una persona más, el señor Maximiliano Ezequiel Tejerina no ha sido incluido entre los seleccionados debido a que no revista como ayudante alumno de esta Facultad, tal como lo establece el artículo 1º de la Resolución del Consejo Directivo 369/2019, o sea, tanto los docentes como los ayudantes alumnos lo que dice la resolución es que tienen que tener un cargo en la Facultad, entonces directamente no fue incluido en el orden de mérito.

Y también lo que saca COGRADO es aprobar el siguiente orden de mérito de docentes en caso de renuncia de alguno de los docentes designados o que necesitemos alguno más, según la cantidad de alumnos que tengamos inscriptos: Blanco Villacorta Carmen, Venosta Lisandro Francisco, Rojas María del Carmen, Argañaraz Marcos Ariel, Barrionuevo Ana Josefina y Fernández Bordin Santiago Pablo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración, con la abstención de Tellechea y Ahumada.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 34.
Corresponde el tratamiento del punto 35.

35. EXP-UNC: 0060770/2019. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta proyecto de implementación del redictado de las materias de primer año correspondientes al segundo cuatrimestre del primer año de todas las carreras que se dictan en nuestra Facultad y del Curso de Nivelación 2020.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- Desde el año 2016 nosotros estamos incluyendo en el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica de la Universidad de Córdoba todas las materias que se redictan de primer año. Incluyendo este proyecto dentro de este programa de fortalecimiento, lo que conseguimos es tener tres cargos más de ayudantes A simples, que nos los da la Universidad, para ser incluidos en alguno de los dictados de las materias del redactado. Entonces, lo presentamos en 2017, 2018, 2019 y ahora lo estamos presentando para el 2020.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El segundo cuatrimestre del primer año.

Sra. Secretaria Académica (Castellano).- En el primer cuatrimestre se redictan todas las materias del segundo cuatrimestre de primer año y, en el segundo cuatrimestre, se redictan todas las materias del primer cuatrimestre. Entonces, lo que decimos acá es aprobar el redictado de las asignaturas del primer año que se detallan en el anexo de la presente resolución de manera excepcional durante el 2020, respetando la carga horaria y el número de semanas establecidos; establecer el período sobre esas asignaturas de acuerdo al calendario académico de esta Facultad; fijar como criterio de regularidad y/o promoción lo establecido por el docente a cargo del dictado de la materia, según la Ordenanza 04/11, de Régimen de Alumno; establecer que las fechas de examen de estas asignaturas coincidan en un todo con lo correspondiente a la materia dictada en el período habitual, de acuerdo a la Resolución 334/19, y tramitar los recursos que deben ser asignados por la Universidad Nacional de Córdoba, según lo establece el artículo 3º de esta ordenanza que regula el programa de fortalecimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 35.
Corresponde el tratamiento del punto 36.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Disculpando el error, debe decir "subsecretaría académica" en lugar de "prosecretaría académica", porque se aprobó el cambio de denominación algunas sesiones atrás.

Prosecretaria Académica

36. EXP-UNC: 0061351/2019. La Subsecretaria Académica, Dra. Patricia KISBYE, presenta propuesta de modificación de las Resoluciones HCD N° 12/87 y HCD N° 71/2012.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esto tiene que ir a la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

Ustedes saben que los asistentes tienen entre las evaluaciones docentes tres años y los ayudantes, que están incluidos en la evaluación docente, tienen dos, entonces lo que estamos proponiendo es que tanto ayudantes como asistentes tengan tres años de tiempo transcurrido entre una evaluación y la otra, sino prácticamente se hace muy difícil poder desarrollar los planes que presenten estos ayudantes, sobre todo en el caso de dedicación exclusiva. Entonces, estamos pidiendo que tanto ayudantes A como asistentes tengan un período de tres años entre una evaluación docente y la otra.

Sra. Secretaria General (Silveti).- En realidad, lo que estamos pidiendo es la extensión de la validez del concurso. El concurso de ayudante A son dos años y el de asistente tres, y lo que se está pidiendo que la validación del concurso, que es el primero, sea de tres años y después se entra a la evaluación docente por un mismo período todo el mundo, porque el ayudante A tiene dos años una vez que concursa la primera vez y después ya entra en carrera docente.

Entonces, hay veces que no se llega, o sea, han tenido el concurso en una fecha tal que cuando les corresponde la evaluación docente, recién hace un año y medio o menos que están en el cargo. Por lo tanto, queremos uniformar esa parte, que eso está relacionado con el plazo de la Ordenanza 12/87 del Consejo Directivo, que tiene que ver con los concursos de lo que se llamaban antes los auxiliares.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pasa a la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

- *Asentimiento.*

Sra. Secretaria General (Silveti).- Corresponde el tratamiento del punto 37.

Otros

37. EXP-UNC 0058963/2019. El Decanato presenta proyecto de convocatoria, a través de las respectivas Comisiones Asesoras de Física, Astronomía, Matemática, Computación y del GECyT para la presentación de propuestas de Profesores Visitantes para el año 2020. Los coordinadores de las Secciones incorporan al presente expediente el listado de Profesores propuestos.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esto pasa a la primera reunión de la Comisión de Asuntos Académicos.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- *Es la hora 11:25.*
